

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 11-A-TRASPASOS-GADMCJS-2024

**MGS. KATHERIN LIZETH HINOJOSA ROJAS
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 226 establece que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 227 establece que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Que, el artículo 238 íbidem determina que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales".

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD en el primer inciso del artículo 5 establece: "Autonomía.- La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional".

Que, el COOTAD en el artículo 60 trata sobre las funciones de los ejecutivos de los GAD's, en el literal i) establece "Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; (...)

Que, el artículo 255 del COOTAD establece que: "Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 11-A-TRASPASOS-GADMCJS-2024

siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código”.

Que, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización en el artículo 256 establece: “Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera”.

Que, el COOTAD en el artículo 258 establece: “Informe al legislativo.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado”.

Que, El Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en la parte pertinente del artículo 105 establece: “Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación. Las modificaciones presupuestarias son: i) cambios en el monto total aprobado por el respectivo órgano competente; ii) inclusión de programas y/o proyectos de inversión no contemplados en el Plan Anual de Inversión y iii) **traspasos de recursos sin modificar el monto total aprobado por el órgano competente**. Estas modificaciones pueden afectar a los ingresos permanentes o no permanentes y/o egresos permanentes o no permanentes de los Presupuestos. El primer tipo de modificación puede corresponder a un aumento o a una disminución...” (Lo resaltado y subrayado me pertenece).

Que, mediante Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2024-5821-M-GD, de fecha 13 de septiembre de 2024, suscrito por la Lcda. Diana Azucena Ortiz García, DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA del GAD Municipal del cantón La Joya de Los Sachas, solicita a la máxima autoridad disponer a quien corresponda elabore la Resolución Administrativa para legalizar las reformas Nro. 28 y 30., y adjunta el INFORME N. 19-DGF-GADMCJS-2024, de fecha 12 de septiembre de 2024, en el cual indica: “En atención al memorándum Nro. GADMCJS-DGF-UP-2024-1202-M-GD, de fecha 12 de septiembre del 2024 suscrito por el Ing. Marco Lenin Criollo Maldonado donde emite el informe **PRESUPUESTARIO**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 11-A-TRASPASOS-GADMCJS-2024

POR TRASPASO DE CRÉDITO PARA ADQUISICIONES DE BIENES - SERVICIOS, Y OTROS de la Reforma 28 y 30, donde detalla lo siguiente:

REFORMA PRESUPUESTARIA No. 28.

Función 2.1.1

En atención al Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2024-5243-M-GD, mediante el cual dispone se realice la certificación presupuestaria de disponibilidad de recursos para la ADQUISICIÓN DE 46 INSTRUMENTOS MUSICALES AUTÓCTONOS Y ELECTRÓNICOS para ejecutar el PROYECTO DENOMINADO: "REVALORIZACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICO DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, MEDIANTE INSTRUMENTOS MUSICALES AUTÓCTONOS Y ELECTRÓNICOS EN COMUNAS, COMUNIDADES Y SUS ORGANIZACIONES, ASÍ COMO A LA UNIDAD DE NACIONALIDADES", NUT: GADMCJS-2024-10511.

Función 3.2.1.

En cumplimiento a lo dispuesto con memorando Nro. GADMCJS-DGF-2024-5290-M-GD, donde se dispone se emita un informe de reforma al presupuesto para proceder a remitir la certificación presupuestaria de disponibilidad de recursos para el proceso denominado: "ADQUICISION DE KITS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO PARA DOS VEHÍCULOS RECOLECTORES DE BASURA MARCA; SINOTRUK, MODELO: MC 07.28-30, CHASIS; LZZ1BBMG7NW810022; CHASIS; LZZ1BBMG5NW810021 PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS" NUT: GADMCJS-2024- 10751

En cumplimiento a lo dispuesto con memorando Nro. GADMCJS-DGF-2024-5269-M-GD, mediante el cual se dispone realizar el control previo y emitir certificación de disponibilidad presupuestaria, para el proceso de retiro voluntario presentada por los trabajadores ENCARNACION BRAVO FRANKLIN EDILBERTO, CASTILLO MORENO WILLIAM MESIAS, NUÑEZ GAVILANEZ SIMON BOLIVAR, y ORTEGA MARTINEZ JACZON DANIEL quienes han optado por acogerse al retiro voluntario y/o desahucio, valores que se necesita para cumplir con el valor de pago del año 2024.

Función 3.5.1.

En cumplimiento a lo dispuesto con memorando Nro. GADMCJS-DGF-2024-5181-M-GD, donde se dispongo realizar el control previo y emitir certificación presupuestaria para el trámite de liquidación de haberes de la señora: RIVERA VARGAS VIRGINIA THALIA, quien se Desempeñó con el cargo de: AYUDANTE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, en el período: 04/01/2021 - 07/06/2024, NUT: GADMCJS-2024-14040

Función 3.6.1.

En atención a lo dispuesto con memorando Nro. GADMCJS-DGF-2024-5337-M- G, donde se dispone realizar control previo y emitir certificación presupuestaria para el proceso de: Roles de pago correspondiente al mes de agosto de 2024, según documentación adjunta en Memorando Nro. GADMCJS-UATH-2024-0835-M- GD, de fecha 26 de agosto de 2024, NUT: GADMCJS-2024-14334.

Página 3 de 9

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 11-A-TRASPASOS-GADMCJS-2024

Se consolida la información para la **reforma presupuestaria N° 28**, por el monto USD. 125.281,00 según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARI A	DETALLE	TRASPASO	
		MONTO INCREMENT A	MONTO DISMINUY E
2.1.1	Turismo		
84.01.08	Bienes Artísticos Y Culturales (De Larga Duración)		110.000,00
84.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)	110.000,00	
3.2.1	Ambiente		
73.08.03	Lubricante	4.281,00	
73.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)		4.281,00
71.07.09	Por Renuncia Voluntaria	10.000,00	
71.07.06	Beneficio Por Jubilación		10.000,00
3.5.1	Desarrollo Productivo		
71.07.04	Compensación Por Desahucio	425	
71.07.06	Beneficio Por Jubilación		425
3.6.1	Tránsito		
71.05.12	Subrogación	500	
71.04.08	Subsidios Por Antigüedad	75	
73.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior		500
71.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones		75
	TOTAL USD.	125.281,00	125.281,00

REFORMA PRESUPUESTARIA N°. 30

Traspasos de Créditos por un monto de USD. 402.632,74

Función 3.2.1 y Función 3.4.1.

En cumplimiento a lo dispuesto con memorando Nro. GADMCJS-DGF-2024-5269-M-GD, mediante el cual se dispone realizar el control previo y emitir certificación de disponibilidad presupuestaria, para el proceso de retiro voluntario presentada por los trabajadores NCARNACION BRAVO FRANKLIN EDILBERTO, CASTILLO MORENO WILLIAM MESIAS, VARGAS TRUJILLO EDWIN REYNALDO, GOMEZ QUEZADA TELMO REINERIO, NUÑEZ GAVILANEZ SIMON BOLIVAR, y ORTEGA MARTINEZ

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 11-A-TRASPASOS-GADMCJS-2024

JACZON DANIEL, quienes han optado por acogerse al retiro voluntario y/o desahucio, valor que es necesario para cumplir con el pago correspondiente año 2024.

FUNCION 3.3.1

En atención al memorando Nro. GADMCJS-DGF-2024-5331-M-GD, mediante el cual se dispone se realizar la reforma al presupuesto para el proceso denominado: "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS UNIFAMILIARESCON SISTEMA DE BIODIGESTOR+ZANJA DE INFILTRACIÓN (41U) ;UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS UNIFAMILIARES CONPOZOSÉPTICO+ZANJA DEINFILTRACIÓN(3U); PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA (42U) CON ESTRUCTURA PARA TANQUE ELEVADO DE H.AINCLUYE TUBERÍA Y ACCESORIOS MÁS TANQUE PLÁSTICO DE 500 LITROS (37U) ; FILTROS PURIFICADORES DE AGUA (5U); EN LAS COMUNIDADES: SAN PABLO, 24 DE JULIO PERTENECIENTE A LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA; MORÁN VALVERDE 1 ,22 DE JUNIO, AGRUPACIÓN MANABITA, EUGENIO ESPEJO PERTENECIENTE A LA PARROQUIA SAN CARLOS; 21 DE ENERO PERTENECIENTE A LA PARROQUIA RUMIPAMBA; NUEVA ESPERANZA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA ENOKANQUI; UNIDOS VENCEREMOS PERTENECIENTE A LA PARROQUIA LAGO SAN PEDRO, DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".

Función 5.1.1

Acciones de ajuste presupuestario para cumplimiento de obligaciones en pensiones jubilares.

Se consolida la información para la reforma presupuestaria N° 30, por el monto USD 402.632,74 según el siguiente detalle.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	TRASPASO	
		MONTO INCREMENTA	MONTO DISMINUYE
3.2.1	Ambiente		
71.07.09	Por Renuncia Voluntaria	9.500,00	
71.07.06	Beneficio Por Jubilación		9.500,00
3.3.1	Agua Potable		
7.5.01.01.09	(Stctea 2024) Comuna San Pablo - San Sebastian Del Coca, - Const. De		108213,19
7.5.01.01.10	(Stctea 2024) Comunidad 24 De Julio - San Sebastian Const. De Ubs Y Pozo De Agua		21.433,53
7.5.01.01.24	(Stctea 2024) Moran Valverde 1 - San Carlos, Perforación De Pozos De Agua Unifamiliares Con Tanque Elevado Y Mejoramiento De La Calidad De Agua		21.878,98
7.5.01.01.11	(Stctea 2024) 22 De Junio - San Carlos Const. De Ubs Y Perforación De Pozos De		15.911,99
7.5.01.01.13	(Stctea 2024) Agrupación Manabita - S. Carlos, Const. De Ubs		16.906,49

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 11-A-TRASPASOS-GADMCJS-2024

7.5.01.01.12	(Stctea 2024) Comunidad Eugenio Espejo - San Carlos Const. De Ubs		46.244,21
7.5.01.01.29	(Stctea 2024) Nueva Esperanza -		34.842,06
7.5.01.01.21	(Stctea 2024) 21 De Enero - Rumipamba, Perforacion De Pozos		34.227,24
7.5.01.01.52	(Stctea 2021) 21 De Enero, Perforacion De Pozos De Agua Unifamiliares Estructuras De Ha Para Tanque		23.000,00
7.5.01.01.51	(Stcta 2023) Unidos Venceremos - Construcción De Ubs, Pozos De		44.925,05
7.5.01.01.41	Construcción De Ubs Con Sist. Biodigestor + Pozo De Agua Con Tanque Elev, En 8	367.582,74	
3.4.1	Obras Públicas		
71.07.09	Por Renuncia Voluntaria	23.350,00	
71.07.06	Beneficio Por Jubilación		23.350,00
5.1.1	Gastos comunes		
52.01.11	Pensiones de Jubilación Patronal	2.200,00	
56.01.06.01	Descuentos En Predios Urbanos		600
56.01.06.02	Descuentos En Predios Rusticos		1.600,00
	TOTAL USD.	402.632,74	402.632,74

CONCLUSIÓN

Solicito aprobación de reformas N°. 28 y 30 para fines institucionales, de acuerdo al Art. 256 Traspasos, inciso primero del COOTAD

CONCLUSIÓN.

Siendo de prioridad realizar estas reformas para continuar con la ejecución del presupuesto correspondiente al año 2024.

SOLICITUD:

Con este antecedente señor alcalde Subrogante, solicito de la manera más comedida para cumplimiento del Art. 256 del COOTAD, y ejecutar con eficiencia el presupuesto general del año 2024, contando con los informes motivado en cada NUT, por los administradores de las cédulas de gasto (directores) informes justificados y motivados, solicito a usted se autorice las reformas Nro. **28 y 30** para poder cumplir con la planificación año 2024.

En caso de ser aprobado disponga a quien corresponda elaborar la resolución administrativa para las reforma Nro. **28 y 30**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 11-A-TRASPASOS-GADMCJS-2024

Adjunto a la presente sírvase encontrar las reformas Nro. 28 y 30 generada del sistema SIGAME, para su respectiva legalización”.

En uso de las facultades establecidas en el artículo 60 literal i), 256 del COOTAD.

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO. - REFORMAR el presupuesto del año 2024, mediante traspaso de crédito del mismo programa conforme al INFORME N. 19-DGF-GADMCJS-2024, suscrito por la Lcda. Diana Azucena Ortiz García, DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA del GAD Municipal del cantón La Joya de Los Sachas, de acuerdo al siguiente detalle:

Reforma No. 28 Traspaso de fondos

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	TRASPASO	
		MONTO INCREMENTA	MONTO DISMINUYE
2.1.1	Turismo		
84.01.08	Bienes Artísticos Y Culturales (De Larga Duración		110.000,00
84.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)	110.000,00	
3.2.1	Ambiente		
73.08.03	Lubricante	4.281,00	
73.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación		4.281,00
71.07.09	Por Renuncia Voluntaria	10.000,00	
71.07.06	Beneficio Por Jubilación		10.000,00
3.5.1	Desarrollo Productivo		
71.07.04	Compensación Por Desahucio	425	
71.07.06	Beneficio Por Jubilación		425
3.6.1	Tránsito		
71.05.12	Subrogación	500	
71.04.08	Subsidios Por Antigüedad	75	
73.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior		500
71.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones		75
	TOTAL USD.	125.281,00	125.281,00

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 11-A-TRASPASOS-GADMCJS-2024

Reforma No. 30 Traspaso de fondos

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	TRASPASO	
		MONTO INCREMENTA	MONTO DISMINUYE
3.2.1	Ambiente		
71.07.09	Por Renuncia Voluntaria	9.500,00	
71.07.06	Beneficio Por Jubilación		9.500,00
3.3.1	Agua Potable		
7.5.01.01.09	(Stctea 2024) Comuna San Pablo - San Sebastian Del Coca, - Const. De		108213,19
7.5.01.01.10	(Stctea 2024) Comunidad 24 De Julio - San Sebastian Const. De Ubs Y Pozo De Agua		21.433,53
7.5.01.01.24	(Stctea 2024) Moran Valverde 1 - San Carlos, Perforación De Pozos De Agua Unifamiliares Con Tanque Elevado Y Mejoramiento De La Calidad De Agua		21.878,98
7.5.01.01.11	(Stctea 2024) 22 De Junio - San Carlos Const. De Ubs Y Perforación De Pozos De		15.911,99
7.5.01.01.13	(Stctea 2024) Agrupación Manabita - S. Carlos, Const. De Ubs		16.906,49
7.5.01.01.12	(Stctea 2024) Comunidad Eugenio Espejo - San Carlos Const. De Ubs		46.244,21
7.5.01.01.29	(Stctea 2024) Nueva Esperanza -		34.842,06
7.5.01.01.21	(Stctea 2024) 21 De Enero - Rumipamba, Perforacion De Pozos		34.227,24
7.5.01.01.52	(Stctea 2021) 21 De Enero, Perforacion De Pozos De Agua Unifamiliares Estructuras De Ha Para Tanque		23.000,00
7.5.01.01.51	(Stcta 2023) Unidos Venceremos - Construcción De Ubs, Pozos De		44.925,05
7.5.01.01.41	Construcción De Ubs Con Sist. Biodigestor + Pozo De Agua Con Tanque Elev, En 8	367.582,74	
3.4.1	Obras Públicas		
71.07.09	Por Renuncia Voluntaria	23.350,00	
71.07.06	Beneficio Por Jubilación		23.350,00
5.1.1	Gastos comunes		
52.01.11	Pensiones de Jubilación Patronal	2.200,00	
56.01.06.01	Descuentos En Predios Urbanos		600

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 11-A-TRASPASOS-GADMCJS-2024

56.01.06.02	Descuentos En Predios Rusticos		1.600,00
	TOTAL USD.	402.632,74	402.632,74

ARTÍCULO DOS.- DISPONER a compras públicas proceda a reformar el PAC, correspondiente al año 2024.

ARTÍCULO TRES.- DISPONER se notifique con la presente resolución a la Directora de Gestión Financiera, Director de Gestión Administrativa, Jefa de Compras Públicas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a Secretaría General que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 258 del COOTAD, haga constar en el orden del día de la sesión ordinaria inmediata posterior del Órgano Legislativo Municipal de la institución para su conocimiento.

Dado y Firmado en la Ciudad de La Joya de los Sachas, el 16 de septiembre de 2024.

Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas
**ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**